

## SESION

*del día 10 de Noviembre de 1828.*

Leída y aprobada el acta del día 6 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, dirigiendo varios decretos de las Legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la misma acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la de Justicia, dirigiendo dos ejemplares del decreto de la Legislatura de Puebla, sobre nombramiento de un ministro para el tribunal de tercera instancia.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la de Hacienda, remitiendo el expediente instruido sobre la resistencia de varios individuos del comercio de Veracruz, á despachar ciento veintinueve tercios y cajas de lienzo de algodón por lo excesivo de los derechos.

Se mandó pasar á la comision primera de Hacienda.

De la del Congreso de Occidente, dirigiendo una iniciativa para que se revoque el decreto del Congreso general de 1º de Agosto último, sobre la instalacion del Congreso de Durango.

Se mandó tener presente en la discusion de este asunto.

De la misma, participando haber cerrado sus sesiones aquella Legislatura.

Se mandó contestar de enterado.

Del gobierno de Querétaro, acompa-

ñando un ejemplar del impreso titulado «Beberla ó derramarla.»

Se mandó archivar.

Del mismo, acompañando otros dos impresos.

Se mandaron al archivo.

Del Sr. D. José Joaquin de Herrera participando haber tomado posesion del gobierno del Distrito.

Se mandó contestar de enterado.

Se dió primera lectura á un dictámen, de la comision de Puntos Constitucionales, sobre el cumplimiento del decreto de 1º de Agosto último

La Cámara le dispensó el intervalo, y el señor presidente lo señaló para discutirse el día de mañana.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano, Rejon, Dominguez, Rojas y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demas por tener licencia que se ha cumplido ya á los dos últimos.

*José I. Espinosa*, presidente de la Cámara de diputados.—*Francisco Bar- raza*, diputado secretario.

## SESION

*del día 11 de Noviembre de 1828.*

Leída y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Hacienda, manifestando que no ha podido verificarse el préstamo decretado, y pidiendo se continúe al gobierno la facultad de recibir créditos y dinero.

Se mandó pasar á la primera comision de Hacienda.

## SESION

*Del día 12 de Noviembre de 1828.*

Leída y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con el extracto de la discusion del dictámen de la comision primera de Hacienda, sobre cesacion del cobro del dos por ciento impuesto á la moneda, y fué aprobado.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de Puntos Constitucionales, que propone no se apruebe el acuerdo del Senado, que previene se llame á los suplentes para que haya mayoría en la Cámara de diputados del Congreso de Durango, para que tenga su cumplimiento el decreto de 1º de Agosto último.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta y cuatro señores contra siete, y se aprobó por los treinta y tres siguientes: Romero (D. Juan), Escandon, Herrera (D. Manuel), Quintana (D. Matias), Irigoyen, Gondra, Bocanegra, Quintana Roo, Landa, Gandarilla, Cañedo, Leon, Aburto, Moral, Tames, Guido, Huaris, Muñoz, Portugal (D. José), García, Navarro, Liceaga, Villegas, Aranda, Ortigosa, Pacheco, Huerta, Zerecero, Escudero, Barraza y presidente, contra los diez que siguen: Blasco, Auriolos, Portugal [D. Juan], Pombo, Schiafino, Couto, Berruecos, Blanco, Olaguíbel, y Cuervo.

El señor presidente anunció que el día siguiente no se reuniría la Cámara, por no haber asunto que tratar.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano, Rejon, Dominguez, Rojas y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demas por tener licencia

Del Congreso de Tabasco, aprobando la division en dos del Estado de Sonora y Sinaloa.

Se mandó agregar al expediente.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de Puntos Constitucionales, que concluye con esta proposicion:

«No se aprueba el acuerdo del Senado, en que se previene que la Legislatura de Durango se instale conforme al decreto de 1º de Agosto último; y que para que haya mayoría en la Cámara de diputados, el gobernador haga que concurran inmediatamente los suplentes, en lugar de los propietarios que no quieren asistir.»

El Sr. Olaguíbel hizo mocion para que se dividiese esta proposicion en dos partes, y fué desechada.

Siendo pasada la hora, se preguntó á la Cámara si se prorogaba la sesion; y habiendo resuelto negativamente, se suspendió la discusion.

El Sr. Blasco, como presidente de la comision nombrada para llevar al Senado el acuerdo de esta Cámara sobre arreglo de la renta del tabaco, dió cuenta de haberlo verificado.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano, Rejon, Dominguez, Rojas y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia que se ha cumplido ya á los dos últimos.

*José I. Espinosa*, presidente de la Cámara de diputados.—*Francisco Bar- raza*, diputado secretario.

que se ha cumplido ya á los dos últimos.

*José I. Espinosa*, presidente de la Cámara de diputados.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.

—  
SESION

*del día 14 de Noviembre de 1828.*

Leída y aprobada el acta del día 12 del corriente, se presentó una comisión del Senado con el acuerdo de aquella Cámara, aclaratorio del artículo 83 de la Constitución Federal.

El señor presidente de la Cámara, después de haberlo recibido, contestó que se tomaría en consideración.

Se mandó pasar á la comisión de Seguridad Pública.

El Sr. Bocanegra pidió se uniese á la comisión de Seguridad Pública, la de Puntos Constitucionales; y habiéndose preguntado á la Cámara, resolvió afirmativamente en votación ordinaria, por veinticuatro señores contra veintidos.

El Sr. Olaguíbel reclamó la votación, por no haber habido más de dos votos de diferencia: en cuya virtud, á moción de varios señores, se repitió nominalmente y resultó empatada, estando veinticuatro señores por cada sentido, en los términos siguientes:

Votaron por la afirmativa, los señores Pacheco, Gandarilla, Romero (D. Juan), Herrera [D. Manuel], Irigoyen, Escandon, Gondra, Quintana (D. Matías), Bocanegra, Aburto, Cañedo, Leon, Guido, Muñoz, Argüelles, Blasco, Siliceo, Gil, García, Romero [D. José], Quintana Roo, Zerecero, Barraza y Escudero.

Por la negativa, los Sres. Landa, Blanco, Huerta, Tames, Auriolos, Portugal (D. Juan), Couto, Navarro, Argüelles, Berruecos, Olaguíbel, Chávez,

Tagle, Liceaga, Villegas, Aranda, Ortigosa, Pombo, Esponda, Schiafino, Vidal, Baranda, Cuervo y presidente.

Se repitió otra vez la votación; y habiéndose vuelto á empatar lo mismo que la anterior, reformó su voto el Sr. Huerta, dándolo por la afirmativa; en cuya virtud quedó aprobada la moción del Sr. Bocanegra, por veinticinco señores contra veintitres.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes de la comisión primera de Hacienda,

Sobre que se continúe al gobierno la facultad de recibir créditos y dinero, y sobre poner en la clase de privilegiado el crédito presentado por la compañía de Buchan y Mathiessen.

La Cámara le dispensó el intervalo, y el señor presidente señaló para su discusión el día de mañana.

Se levantó la sesión.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano, Dominguez, Rejon, Rojas y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia que se ha cumplido ya á los dos últimos.

*José I. Espinosa*, presidente de la Cámara de diputados.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.

—  
SESION

*del día 15 de Noviembre de 1828.*

Leída y aprobada el acta del día anterior, se pusieron á discusión los dictámenes siguientes:

De la comisión primera de Hacienda, que concluye con este artículo:

“Se proroga por sesenta días contado”

desde la publicación del presente decreto, el término señalado en el artículo 7º del de 3 de Octubre último, para los efectos que en éste se expresan.”

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los cuarenta señores siguientes: Pacheco, Aburto, Escandon, Bocanegra, Quintana (D. Matías), Baranda, Leon, Huerta, Cañedo, Huaris, Ahumada, Blasco, Auriolos, Portugal (D. Juan), Couto, Argüelles, Blanco, Tagle, Berruecos, Chavez, Siliceo, García, Romero (D. José), Tames, Liceaga, Navarro, Villegas, Aranda, Olaguíbel, Schiafino, Ortigosa, Vidal, Alvarez, Muñoz, Landa, Romero (D. Juan), Escudero, Zerecero, Cuervo y presidente.

De la misma, que concluye con este artículo:

“Se declara privilegiado el crédito de D. Leopoldo Diedrich Hegesvich, socio de la casa de Buchan y compañía, importante sesenta y un mil ochocientos sesenta y un pesos siete reales seis granos, depositados por el comandante del bergantín «Correo Vengador.» entendiéndose el privilegio para el solo efecto de que sea comprendido en la negociación de préstamo que aquel individuo tiene pendiente con el gobierno.”

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por unanimidad de treinta y nueve señores, y se aprobó por la de los cuarenta siguientes: Cañedo, Pacheco, Aburto, Irigoyen, Escandon, Bocanegra, Quintana (D. Matías), Landa, Huerta, Huaris, Guido, Tames, Auriolos, Ahumada, Blasco, Portugal (D. Juan), Couto, Blanco, Tagle, Argüelles, Berruecos, Chávez, Siliceo, García, Romero (D. José), Navarro, Liceaga, Villegas, Muñoz, Baranda, Aranda, Ortigosa, Olaguíbel, Schiafino, Vidal, Leon, Romero [D. Juan], Zerecero, Cuervo y presidente.

Se dió primera lectura á otro de la propia comisión sobre la excitación que hace el gobierno con motivo de la resistencia de varios comerciantes de Vera-

cruz para despachar ciento veintinueve tercios y cajas de efectos de algodón por lo excesivo de los derechos, que concluye esta proposición:

«Remítase este expediente al Senado.»

Tomado inmediatamente en consideración á pedimento del Sr. Zerecero, y declarado no ser de gravedad fué aprobado.

Se levantó la sesión.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano, Dominguez, Rejon, Rojas y Tamariz; los dos primeros por enfermedad y los demás por tener licencia que se ha cumplido ya á los dos últimos.

*José I. Espinosa*, presidente de la Cámara de diputados.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.

—  
SESION

*del día 17 de Noviembre de 1828.*

Leída y aprobada el acta del día 15 del corriente, se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano, Dominguez, Rejon, Rojas, y Tamariz, los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia, que se ha cumplido ya á los dos últimos.

*José I. Espinosa*, presidente de la Cámara de diputados.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.

## SESION

del día 19 de Noviembre de 1828.

Leida y aprobada el acta del día 17 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando varios decretos de las Legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la misma, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la de Guerra, pidiendo se permita al señor diputado D. Perfecto Baranda, capitán del batallón 13.<sup>o</sup> permanente, pasar á Yucatán á unirse con su cuerpo.

Tomado inmediatamente en consideracion, se accedió á la solicitud del gobierno.

De la Secretaría del Congreso de Puebla, participando haber dado principio á sus sesiones extraordinarias aquella Legislatura el día 15 del corriente.

Se mandó contestar de enterado.

De la diputacion permanente del Congreso de Occidente, participando su instalacion.

Se mandó contestar de enterado.

Del Ayuntamiento de Tlalpam, dirigiendo cuatro ejemplares de la lista de los ciudadanos que en el Estado de México, están en el caso de ser jueces de hecho:

Se mandaron archivar.

Se puso á discusion un dictámen de la seccion del gran jurado que concluye con esta proposicion:

«No há lugar á formacion de causa contra el señor secretario de la guerra, en la acusacion que le hizo el señor di-

putado Anastasio Zerecero, por haberse mezclado el poder ejecutivo en el judicial, en la causa del desertor presunto Pedro Diaz.»

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano, Rejon, Dominguez, Rojas y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia que se ha cumplido ya á los dos últimos, con mas el Sr. Herrera (D. Joaquin, por estar en comision del gobierno.

José I. Espinosa, presidente de la Cámara de diputados.—Francisco Baraza, diputado secretario.

## SESION

del día 20 de Noviembre de 1828.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Hacienda manifestando la imposibilidad en que se halla de remitir á Yucatan para su defensa la suma que han pedido los señores diputados por aquel Estado, y pidiendo se dicten las medidas que crea conducentes el congreso general para que pueda verificarse.

Se mandó pasar á la primera comision de Hacienda, de preferencia.

De la del Congreso de Chihuahua participando haber cerrado sus sesiones aquella legislatura.

Se mandó contestar de enterado.

De la diputacion permanente del mis-

mo Estado, poniendo en conocimiento de la Cámara su instalacion.

Se mandó contestar de enterado.

De la del Congreso de Zacatecas dirigiendo una iniciativa sobre aclaracion de la ley de 14 de Octubre último que derogó el artículo 7.<sup>o</sup> de la vigente sobre libertad de imprenta, en la parte que habla de los funcionarios públicos.

Se mandó pasar á la comision de imprenta.

Se puso á discusion un dictámen de la seccion del Gran Jurado, que concluye con esta proposicion:

«No ha lugar á la formacion de causa contra el Sr. Senador D. Florentino Martinez, acusado por el C. Miguel Soto, como responsable de los artículos titulados: *Política y censura pública*, insertos en el número 5 del tomo 3.<sup>o</sup> del *Observador*.»

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya, y Zimbron, por enfermedad; Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano, Rejon, y Dominguez, por tener licencia: el Sr. Herrera (D. Joaquin) por estar en una comision del gobierno; y los Sres. Rojas y Tamariz, sin licencia.

José I. Espinosa, presidente de la Cámara de diputados.—Francisco Baraza, diputado secretario.

## SESION

del día 21 de Noviembre de 1828.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se puso á discusion un dictámen

de la seccion del Gran Jurado que concluye con esta proposicion:

«No ha lugar á formacion de causa al Sr. D. Pablo Franco Coronel por el artículo editorial del *Sol* núm. 1432 del 9 de Mayo de 1827.»

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fue aprobado.

Fué puesto tambien á discusion otro que concluye con esta proposicion.

«No ha lugar á la formacion de causa contra el Sr. Senador D. Florentino Martinez acusado por el C. José Mariano Irala como editor de las expresiones que se hallan al folio 334 y siguientes del número 11 del *Observador* tomo 1.<sup>o</sup>.»

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

El señor presidente anunció que el día de mañana no se reuniría la Cámara por no haber asunto que tratar.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, y Zimbron, por enfermedad; Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano, Rejon, y Dominguez, por tener licencia: el Sr. Herrera (D. Joaquin) por estar en una comision del gobierno; y sin licencia los Sres. Rojas y Tamariz.

José I. Espinosa, presidente de la Cámara de diputados.—Francisco Baraza, diputado secretario.

## SESION

del día 26 de Noviembre de 1828.

Leida y aprobada el acta del día veinte y uno del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado devolviendo aprobado el acuerdo en que se

proroga al gobierno por sesenta dias el término señalado en el artículo 7.º del decreto de 3 de Octubre último para los efectos que en el se expresan.

Se mandó pasar al gobierno.

De la misma devolviendo desaprobado el acuerdo sobre arreglo de la renta del tabaco.

Se mandó pasar á la comision primera de Hacienda.

De la de Relaciones acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la misma acompañando varios decretos de las legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la del Congreso de Querétaro participando haber cerrado sus sesiones aquella Legislatura.

Se mandó contestar de enterado.

De la diputacion permanente de Yucatan participando haber cerrado sus sesiones aquella Legislatura, el dia 31 de Octubre último y acompañando doce ejemplares de la proclama de la propia Legislatura.

Se mandó contestar de enterado y repartirse los impresos.

Se puso á discusion un dictámen de la seccion del Gran Jurado que concluye con esta proposicion:

«No ha lugar á la formacion de causa cantra el Sr. Senador D. Florentino Martinez, responsable del número 4 tomo 3º del periódico titulado «Observador de la República Mexicana.»

Declarado no ser de gravedad hubo lugar á votar y fué aprobado.

Fué puesto tambien á discusion otro que concluye con esta preposicion:

«No ha lugar á que se forme causa al señor ministro de la guerra, con respecto

á la prision que por su conducto se mandó hacer de la persona del C. Mariano Ariscorreta.»

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado.

El señor presidente señaló para la discusion de mañana el dictámen de la primera comision de Hacienda sobre la quiebra de la casa de Barclay.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya y Zimbron, por enfermedad: Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano, Rejon y Dominguez, por tener licencia: el Sr. Herrera (D. Joaquín), por estar en una comision del gobierno, y sin licencia los Sres. Rojas y Tamariz.

*José I. Espinosa*, presidente de la Cámara de diputados.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.

#### SESION

*del dia 27 de Noviembre de 1828.*

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la misma, dirigiendo varios decretos de las Legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

El Sr. Blasco manifestó que las comisiones de seguridad pública y puntos constitucionales, se habian ocupado por seis dias continuos en acordar su dictámen sobre el acuerdo del Senado relativo á la aclaracion del artículo 83 de la

Constitucion Federal, y habiendo sido el resultado en este dia el de haberse empatado la votacion, lo que deberá volver á suceder si no se aumenta otro señor diputado; pidió que para evitar demoras se aumentase un individuo más á la de puntos constitucionales, que se compone de tres, para que de este modo la votacion se decidiese por ser el número de votos impar, y habiéndose preguntado á la Cámara si se accedia á esta mocion, acordó la afirmativa.

Se puso á discusion en lo general un dictámen de la primera comision de Hacienda, sobre la propuesta de los socios de la extinguida casa de Barclay, Herring Richardson y Cº.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por los cuarenta y tres señores siguientes. Pacheco. Blasco. Quintana Roo. Escandon. Esnaurrizar. Irigoyen. Herrera. Landa. Gondra. Guido. Palacios. Gandarilla. Argüelles. Tames. Romero (D. Juan José). Huerta. Huaris. Cañedo. Moral. Muñoz. Portugal (D. José). Espejo. Auriel. Portugal (D. Juan). Couto. Blanco. Rejon. Tagle. Siliceo. Berruecos. Chávez. Gil. García. Romero (D. José). Navarro. Aranda. Olaguibel. Schiafino. Vidal. Cuervo. Escudero. Barraza y presidente.

Art. 1º No se admite la propuesta de los socios de la extinguida casa de Barclay, Herring, Richardson, y Cº

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los cuarenta y dos señores siguientes: Pacheco, Quintana Roo, Blasco, Escandon, Irigoyen, Herrera, Landa, Gondra, Guido, Palacios, Gandarilla, Argüelles, Tames, Romero (D. Juan), Huerta, Huaris, Cañedo, Muñoz, Portugal (D. José), Espejo, Aurielles, Portugal (D. Juan), Couto, Blanco, Rejon, Tagle, Berruecos, Chávez, Siliceo, Gil, Romero [D. José], Navarro, Aranda, Olaguibel, Schiafino, Leon, Liceaga, Vidal, Zerecero, Barraza, Escudero y presidente.

Art. 2º El gobierno, purificando las

legítimas responsabilidades de la compañía fallida, procurará los cubra por todos los medios y recursos que le franqueen las leyes

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por los treinta y nueve señores siguientes: Pacheco. Quintana Roo. Blasco. Escandon. Herrera. Gondra. Guido. Palacios. Gandarilla. Argüelles. Tames. Romero [D. Juan]. Huerta. Cañedo. Muñoz. Portugal (D. José). Espejo. Aurielles. Couto. Blanco. Rejon. Berruecos. Chávez. Siliceo. Gil. Romero [D. José]. Navarro. Aranda. Olaguibel. Schiafino. Vidal. Liceaga. Leon. Quintana [D. Matias]. Espinda. Zerecero. Barraza Escudero y presidente.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, y Zimbron por enfermedad: Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano y Dominguez, por tener licencia: el Sr. Herrera (D. José Joaquín), por estar en una comision del gobierno, y sin licencia los Sres. Rojas y Tamariz.

#### SESION

*del dia 29 de Noviembre de 1828.*

Leida y aprobada el acta del dia 27 del corriente, se procedió á la renovacion de presidente y vice-presidente de la Cámara, y resultó electo para el primer cargo el Sr. D. Juan Cayetano Portugal diputado por el Estado de Guanajuato con 24 votos de 45 señores que votaron, habiendo reunido 14 el Sr. Quintana Roo, 3 el Sr. Couto, 2 el Sr. Portugal [D. José María] y 1 el Sr. Landa; y para el segundo, en segundo escrutinio el Sr. Leon por 29 votos de 44, habiendo obtenido el resto el Sr. Huaris.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado devolviendo desaprobado en segunda revision el acuerdo sobre privilegiar el crédito de la compañía de Buchan.

Se mandó archivar.

De la de Relaciones dirigiendo el expediente instruido con motivo del reclamo hecho por el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos del Norte por el embargo hecho en Santa Bárbara de algunos efectos correspondientes á ciudadanos de aquella República.

Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

De la de Justicia remitiendo dos ejemplares de un decreto de la Legislatura de Puebla sobre nombramiento de asesores para los alcaldes.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se puso á discusion un dictámen de la seccion del Gran Jurado, que concluye proponiendo no haber lugar á la formacion de causa al gobernador del Estado de Durango, por la acusacion del Sr. Liceaga.

Declarado no ser de gravedad, fué aprobado.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya y Zimbron, por enfermedad; Cicero, Cásares, Olloqui, Evia, Fajardo, Llano y Dominguez, por tener licencia: el Sr. Herrera (D. Joaquin) por estar en una comision del gobierno: y sin licencia, los Sres. Rojas y Tamariz.

## SESION

del día 9 de Diciembre de 1828.

Leida y aprobada el acta del día 29 de Noviembre último, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, pidiendo se permitiese al gobierno encarar al del Distrito al Sr. Tornel, sin perjuicio de la secuela, conclusion y resultado de la causa que tiene pendiente en la Suprema Corte de Justicia.

A mocion del Sr. Blasco, acordó la Cámara tomarlo inmediatamente en consideracion: en cuya virtud, el Sr. Escudero hizo proposicion para que sobre ella recayese la votacion en los mismos términos que indica el gobierno, pero habiéndose hecho algunas observaciones, le dió nueva redaccion en estos términos:

«Se aprueba la conducta del gobierno, nombrando para el del Distrito al Sr. D. José María Tornel, con objeto de restablecer la tranquilidad pública, y sin perjuicio de la secuela, conclusion y resultado de la causa que tiene pendiente en la Suprema Corte de Justicia.

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada por los treinta y siete señores siguientes: Herrera (D. Manuel). Moral. Esnaurizar. Leon. Quintana Roo. Blasco. Gondra. Irigoyen. Escandon. Gandarilla. Landa. Güido. Quintana (D. Matías). Muñoz. Berruecos. Blanco. Chavez Gil. Siliceo. García. Espinosa. Rejon. Liceaga. Villegas. Aranda. Esponda. Ortigosa. Schiafino. Argüelles. Ahumada. Álvarez. Zerecero. Escudero. Barraza. Olloqui y presidente, contra dos.

De la Secretaría del Congreso de Guanajuato, remitiendo copia autorizada del decreto de aquella Legislatura número 60.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

## SESION

del día 26 de Diciembre de 1828.

De la misma, participando haber cerrado sus sesiones extraordinarias aquella Legislatura, el día 30 del último Noviembre.

Se mandó contestar de enterado.

De la de Veracruz, dirigiendo el decreto de la Legislatura, en que se aprueba el del Congreso general, sobre division del Estado de Occidente.

Se mandó agregar al expediente.

De la de Michoacan, dirigiendo una exposicion del Congreso de aquel Estado, en que manifiesta haber obrado libremente en la eleccion de Presidente y Vice-presidente de la República.

Se mandó contestar de enterado.

El Sr. Blasco hizo la siguiente proposicion:

«El Congreso cerrará sus sesiones extraordinarias, el día 10 del corriente mes.»

Tomada inmediatamente en consideracion á mocion de su autor, y declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobada por treinta y siete señores.

A mocion del mismo Sr. Blasco, se acordó que una comision llevase al Senado los dos acuerdos que anteceden, y el Sr. presidente nombró para ella á los Sres. García, Quintana Roo y Landa.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, y Zimbron, por enfermedad: Cicero, Cásares, Evia, Fajardo, Llano y Dominguez, por tener licencia: el Sr. Herrera (D. Joaquin), por estar en una comision del gobierno: y sin licencia, los Sres. Rojas y Tamariz.

Leida y aprobada el acta del día 9, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, dirigiendo el acuerdo de aquella Cámara sobre la inteligencia de la palabra funcionario público, en la ley de reforma del jurado de libertad de imprenta.

Se mandó pasar á la comision del ramo.

De la misma, devolviendo reformado en la fecha el acuerdo sobre el día en que ha de cerrar sus sesiones el Congreso general.

A mocion de los Sres. Escudero y Blasco, se tomó inmediatamente en consideracion la reforma hecha por el Senado, reducida á señalar el día 27 del corriente, para el acto solemne de cerrar las sesiones extraordinarias.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los treinta y nueve señores siguientes: Olloqui, Herrera [D. Manuel], Moral, Esnaurizar, Leon, Quintana Roo, Blasco, Tornel, Gondra, Irigoyen, Escandon, Gandarilla, Landa, Güido, Quintana (D. Matías), Cañedo, Muñoz, Berruecos, Blanco, Chavez, Gil, Siliceo, García, Espinosa, Rejon, Liceaga, Villegas, Aranda, Esponda, Ortigosa, Schiafino, Argüelles, Ahumada, Alvarez, Vidal, Zerecero, Escudero, Barraza y presidente.

De la de Relaciones, que á mocion del Sr. Blasco, se mandó insertar en esta acta y es como sigue:

«Primera Secretaría de Estado.—Departamento del Interior.—Seccion 1ª

Exmos. Sres:

El Excelentísimo señor secretario del